



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: GRACIELA VARGAS PRADA
DEMANDANDO: AURORA BONILLA DE URIBE y OTROS
RAD: 2022-00138-00.

En atención al oficio No 202431006810571 de fecha 2024-05-08 / 07:28 procedente de la Agencia Nacional de Tierras – ANT -, dirigido a esta instancia judicial allegado a través de la cuenta de correo electrónico; por medio del cual dicha entidad se permite dar respuesta a los requerimientos efectuados informando que, de acuerdo al análisis afectado para determinar la naturaleza jurídica del inmueble, estableció que el predio con Folio de Matricula Inmobiliaria 360-6771 es un inmueble rural baldío.

Así las cosas, el despacho ordena poner en conocimiento de la parte demandante el citado oficio para lo pertinente.

[61RespuestaANT-BienBaldio.pdf](#)

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d413196fb13cd02c5f7c7be76fa11cd40ac79aa9126c3a9f3b60fbf7bff4a7fc**

Documento generado en 09/05/2024 03:13:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>